

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 313 UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001665
Nº E/M : 00019

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	23/02/2026
Concepto	:	ADQUISICION DE FRUGOS Y GALLETAS			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
360	UNIDAD	096800010439	GALLETA SALADA X 35 g APROX.		
360	UNIDAD	091100060047	NECTAR DE FRUTAS X 350 mL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 LUGAR DE ENTREGA PUESTO EN ALMACEN CENTRAL DE LA ENTIDAD, SITO EN AV. TUPAC AMARU S/N DISTRITO DE YANAOCA -CANAS - CUSCO. 2 NOTA ADJUNTAR ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem

Atentamente;



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local de
Canas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres – 2018 al 2027"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Meta Presupuestaria	META 31
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE FRUGOS Y GALLETAS PARA LA ATENCIÓN DE REFRIGERIOS EN ACTIVIDAD DEL PASACALLE POR EL MOTIVO DE BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026

1. Finalidad Pública

Realizar la actividad del pasacalle por "Buen inicio del año escolar 2026" donde participarán las II.EE del ámbito de la UGEL Canas orientado a fortalecer la comunicación y sensibilización de la comunidad educativa, promoviendo el retorno oportuno y seguro de los estudiantes a las I.E del ámbito de la UGEL Canas.

2. Antecedentes

Mediante RM N°501-2025-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica". En ella se precisa las actividades y acciones a considerar para generar condiciones y asegurar el retorno de los estudiantes a las actividades académicas 2026

El reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED; en el artículo 147, señala que las instancias de gestión descentralizada pueden programar actividades que requieran la asistencia de los profesores. Entiéndase esto, actividades como talleres de capacitación, asistencia técnica, entre otros. Por lo que desde el área de gestión pedagógica de la UGEL Canas, se convoca a la asistencia técnica dirigido a profesores y directores

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Compra de Frugos y Galletas para la atención de refrigerios para docentes y estudiantes del ámbito de la UGEL Canas, para la participación en el pasacalle en el marco del Buen Inicio del Año Escolar 2026

3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

Compra del bien.

Detalle del pedido por refrigerio

Cantidad	Fecha de entrega	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
360	6 de marzo	✓ 01 galleta salada de 35 gr a 45 gr.	
360	6 de marzo	✓ 01 frugos y/o néctar de frutas en caja 315ml a 350 ml.	

5. Garantía Comercial

6 meses

6. Muestras (De corresponder)

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Hagamos **HISTORIA**

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local de
Canas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres – 2018 al 2027"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

7. Prestaciones Accesorias (De corresponder)

No corresponde

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

- Deberá tener Registro Único de Contribuyente (R.U.C) Activo y Habido, se acreditará con ficha RUC.
- El postor deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) para contratar con el Estado, se acreditará con copia de registro vigente.
- Declaración Jurada de no estar impedido a contratar con el Estado.

Declaración Jurada de no estar inhabilitado a contratar con el Estado.

9. Lugar y Plazo de Ejecución

FECHA:

El día de la entrega 6 de marzo

EL LUGAR DE ENTREGA: UGEL CANAS

FORMA DE ENTREGA

La entrega se realizará de forma UNICA.

10. Conformidad

No aplica

11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará en un único pago, después de la prestación del servicio.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

$F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades (De corresponder)

No aplica

14. Resolución del Contrato

No aplica



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Hagamos **HISTORIA**

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local de
Canas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres – 2018 al 2027"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

No aplica

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANAS

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL -
CANAS

ÁREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

OFICINA DE
ABASTECIMIENTOS



CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señor

JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS/ TESORERIA
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCATION CANAS

Yanaoca

Asunto: **Autorización para el pago con abono en cuenta (CCI).**

Por medio de la presente autorizo a usted, a efectuar el abono por los bienes y/o servicios contratados, directamente a la siguiente cuenta:

Código de cuenta
Interbancario:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A nombre de:

--

Nombre del Banco:

--

Tipo de Cuenta:

--

Moneda:

SOLES

RUC (**Asociado** al CCI)

--

En el caso de estar sujeto a detracción sírvase indicar la respectiva cuenta:

Detracción

--

Retención

--

Cuenta Banco de la Nación:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Asimismo, de constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma del proveedor o
Representante de la empresa

*De conformidad con la R.S. N° 374-2013/SUNAT, **la emisión de Recibo por Honorarios es de manera electrónica.**

****Tener en cuenta que si el RUC no está asociado al CCI indicado, NO se podrá efectuar el pago respectivo.**



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL -
CANAS

ÁREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

OFICINA DE
ABASTECIMIENTOS



FORMATO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

Señor

JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCATION CANAS

Yanaoca.-

De mi mayor consideración

El que suscribe,.....
identificado con el D.N.I,Representante Legal
de....., con poder
inscrito en la Partida N°de la Oficina Registral
de....., identificado con RUC
N°.....,con domicilio en
....., declaro bajo juramento que:

- ✓ Conozco y cumplo con lo señalado en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, y acepto las condiciones establecidas en dicho documento.
- ✓ No tengo impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 32069.
- ✓ Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- ✓ Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ No tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios, servidores y/o trabajadores de la Ugel de Canas, o tengan injerencia directa o indirecta en la contratación.
- ✓ No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti Soborno del OSCE.

Atentamente,

.....
Nombre:

Cargo:

DNI:

RUC: